

sesenta y tres céntimos; Otra de gastos menores catorce pesetas noventa y cinco céntimos; Otra por barrido de la poblacion, sesenta y dos pesetas diez céntimos; Otra por jornales a auxiliares de limpieza, veinte y seis pesetas; y Otra por la colocacion del reloj de San Antolin, veinte pesetas sesenta y tres céntimos.

Se dio cuenta del siguiente dictamen:

Dictamen de la Comision sobre hacer cumplir el contrato de arrendamiento de D. Amelmo Arques, del teatro de Romea.

Esta Comision mixta de Teatro, tiene el honor de llamar la atencion del Excmo. Ayuntamiento, acerca de la conveniencia de hacer cumplir al arrendatario que fué del Teatro D. Amelmo Arques, el acuerdo de once de Marzo último, lo cual no ha verificado todavía apesar del requerimiento que se le hizo, ó en caso contrario, si la Municipalidad lo estima, que se ejecute lo propuesto por esta Comision en siete del mencionado mes de Marzo."

El Sr. Alcalde expone que no tenia conocimiento de que estaba sin ejecutar el acuerdo de referencia, pues que es de fecha anterior al desempeño de su cargo; pero puesto que se le recuerda, ya le incumbe la ejecucion, procurará que se ejecute.

El Ayuntamiento quedó enterado.

Se leyó otro dictamen que dice así:

Se aprueba el dictamen de la Comision mixta de Teatro, sobre cumplimiento de obras.

Esta Comision mixta de Teatro, en cumplimiento de lo resuelto por el Ayuntamiento en sesion de 21 de Octubre último, se ha constituido en el teatro de Romea, acompañada del Arquitecto Titular, y por consecuencia del reconocimiento practicado en dicho edificio, ha